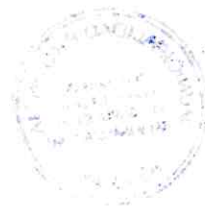




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 73-2021-MPA-A

Abancay, 09 de marzo del 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 036-2021-EF, el Informe N° 0070-2021-SGP-GPPR-MPA-A, remitido por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto, el Informe N°108-2021-GPPR-M-A, remitido por la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 56-2021-GM-MPA, remitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 036-2021-EF, en su artículo 1° establece "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, y de los Comedores del Programa de Complementación Alimentaria, respectivamente, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en el Subcapítulo III Modificaciones presupuestarias, artículo 46° modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, el cual establece en su acápite 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los créditos suplementarios y transferencias de partidas;

Que, en aplicación de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, subcapítulo IV Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local, Artículo 28°. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional numeral 28.1. que señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculen a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/G";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 158-2020-CM-MPA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Abancay y con Resolución de Alcaldía N° 362-2020-MPA-A se promulga el presupuesto de Ingresos y Egresos del pliego 300251, Municipalidad Provincial de Abancay, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 108-2021-GPPR-MPA, de fecha 09 de marzo del 2021, remitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita autorización para realizar la incorporación presupuestal de transferencia de partidas por la suma de S/. 115,101.00 (Ciento quince mil ciento uno con 00/100 soles), en el rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, mediante el informe N° 56-2021-GM-MPA, de fecha 09 de marzo del 2021, remitida por la Gerencia Municipal solicita incorporación presupuestal de transferencia de partidas por la suma de S/. 115,101.00 (Ciento quince mil ciento uno con 00/100 soles), en mérito al Decreto Supremo N° 036-2021-EF;

En consecuencia, estando a lo antes expuesto resulta procedente de atención lo solicitado por la Gerencia Municipal de esta Entidad; y, en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUÉBESE, la desagregación de la transferencia de partidas realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad Provincial de Abancay Departamento de Apurímac, recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 036-2021-EF, por el monto de S/. 115,101.00 (Ciento quince mil ciento uno con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**FTE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
FINALIDAD	:	0008825 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES
SECUNCIA FUNCIONAL	:	119 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES
Tipo de Transacción	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
Categoría del Gasto	:	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
Clasificador de gasto	:	2.2.23.11 115,101.00

TOTAL, EGRESOS RUBRO 00

=====

115,101.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remitir copia del presente resolutivo conforme lo señala el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE